

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 29 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vicesimo Primero la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía OPTANOL S. A.

QUE la señora Aracely Armitas Burgos, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dichas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y. ADM-92508 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de OPTANOL S. A. por \$/ NOVENTA Y OCHO MILLONES DE DOLARES dividido en NOVENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una; y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de agosto de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital; a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDA: vuelta el expediente.

COMUNIQUESE.- GABA; firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 28 MAR 1994

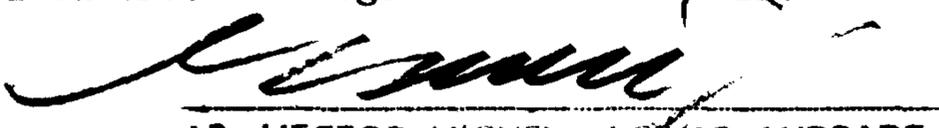
  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 13.524, número 4.823 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 9.652 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 37,232 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5 MAR 1994

